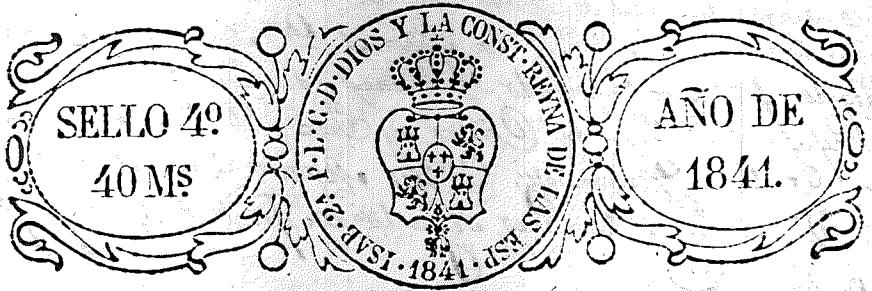


1841

Ayuntam^{to} Constitucional de
Betanzos

Libro de acuerdos originales del
año dicho de mil ochocientos cuarenta
y uno



Acta de 1º de Enero de 1841.

En la Sala Capitular de la Caja Consistorial de esta Ciudad de Petare, a primero del Enero de mil ochocientos cuarenta y uno: Reunidos en ella P.P.S. los Señores Dr. Celestino Martínez del Río, Alcalde primero Presidente; Dr. Diego Mori Alcalde Segundo; Dr. Antonio María Varela; Dr. Francisco María Seijas; Dr. Juan de Castro y Pita, Dr. Juan Matías Fernández; Dr. Juan Fernández; Dr. Andrés del Río; Dr. José María Quiroga, Regidores; y Dr. Juan Carlos Viqueira Provisor primero; así punto, y congregados acordaron lo siguiente:

Se acordó señalar para celebrar las sesiones ordinarias los días Viernes de cada Semana, desde la hora de doce a dos dela tarde.

El Regidor de más se nombra al que le siga en turno que es el quinto Dr. Juan Matías Fernández como delegado de su entrada a que asistirá bajo su responsabilidad.

Se nombra para Regidores delos Barrios a cuya ordenanza estan los respectivos Alcaldes; para el del Campo, se ratifica en el que lo ostentia Dr. Antonio María Varela; para el del Puente Viejo Dr. Juan Fernández Pardo; para la Pueranuba Dr. Andrés del Río para Dr. Francisco el que lo estaba Dr. Juan de Castro y para la Ribera Dr. Manuel Vega.

Se nombra para presidir la Junta de Beneficencia al Señor Alcalde Segundo.

Ahi lo acordaron P.P.S. de que yo Secretario Certifico =

Celestino Martínez del Río

Diego Mori

Juan de Castro y Pita

Juan M. de Seijas, Presidente

Juan Matías Fernández

Andrés del Río

Juan Fernández Pardo

Juan Carlos Viqueira

Francisco J. Pérez

José M. Pérez

Domingo Gómez

Antonio José de la Rosa

Diego Pérez

Francisco Pérez

Antonio José de la Rosa

Acta de 1º de Enero de 1841

En la Sala Capitular de la Caja Consistorial de esta Ciudad de Petare

Narelal
Seifas
Castro
Pérez
de
Fernández
Quiroga
Villar

Dos a cuatro días del mes de Enero año de mil ochocientos cuarenta y uno. Reunidos en ella P. P. los Señores Dr. Antonio María Narelal Regidor primero haciendo funciones de Presidente don Francisco María Pérez; Dr. Juan de Castro y Pita; Dr. Juan Matías Fernández; Dr. Juan Fernández; Dr. José María Quiroga, Regidores; Dr. Vicente Villar Portillo Sindicico Segundo; así punto, y comprendidos acordaron lo siguiente.

Leyida el acta anterior quedó aprobada

Se nombra por Regidor de Contribuciones al Señor Dr. Andrés Roig, sin perjuicio de asistir alas demás reuniones de los Señores Regidores y Sindicicos, debiendo aquél hacer la división de la cantidad que correspondió a este distrito de los ciento ochenta millones últimos entre las parroquias del mismo. Sin perjuicio de hacer presente sobre ello lo conveniente a S.E. la Comisión Diputación Provincial a tiempo oportuno.

Se nombra por Regidor para tener cuidado de la construcción de Calles que estan por construir al Señor Dr. Francisco María Seifas.

Igualmente para la construcción del Panteón contratado en el último trimestre del Encabezado a los Señores Dr. Juan Matías Fernández y Dr. José María Quiroga.

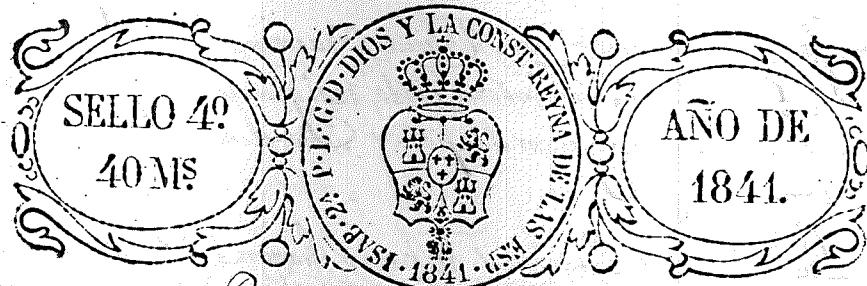
Se nombra igualmente por Regidor de Policía Urbana al Señor Dr. Juan Matías Fernández, y las providencias que dicte con arreglo a los mandatos de buen gobierno, que los Señores Alcaldes las llevaren a efecto.

Se nombra igualmente para Regidores de las Fiestas, para la feria de tablas con ocasión de la del P. Roque, al Señor Dr. Manuel Vélez, y para la última y otras extraordinarias que puedan subsistir de acuerdo al tiempo oportuno.

Para la Junta de agricultura. Se elegirán a los que lo heran anteriormente Dr. Domingo Cachaza, Dr. José María Carro y Dr. Andrés Louja.

Se nombran para la Junta de Sanidad a uno de los Señores Alcaldes, Regidor Dr. Juan Fernández Pardo, Cura Dr. Andrés Freire, Alcalde Dr. Juan Matías Fernández y Dr. Manuel Portillo.

Para la Junta de Beneficencia se nombra al Señor Alcalde Segundo Dr. Diego Mori, Regidor Dr. Juan Fernández Pardo, Cura Dr. Roque Antonio Paz, Médico Dr. José María Gámez, Espirituano Dr. Benito Fernández de Andrade, Dr. Juan Luis Ariaga, Dr. Pedro Bramas, Dr. José Hilario Taveira en lugar de Dr. José de Leis que solicitó eximirse de este encargo, notificandole al Dr. José Hilario Taveira dicho nombramiento, pues que los restantes ya estan anteriormente, como igualmente a Dr. Joaquín



Blanco Vocal Secretario

El Señor Regidor Dn Juan Matías Fernando hizo presente que en la primera Venida del Campio se hallan dos pobres enfermos llamados Joaquín Barbeito y Joaquín de la Sierra, los cuales se hallan próstrados en el piso hay mucho tiempo y sin tener quien los socorra hallándose expuestos a perecer de miseria, y que aun cuando lo hizo también presente al Médico individual de la Junta de Beneficencia para que se les admitiera en el Hospital de San Antonio, se contestó que la falta de fondos y causas de dicho establecimiento impedían que fueran admitidos mas enfermos que los que en la actualidad habitan. El Ayuntamiento temiendo presente que el Hospital de San Antonio impresos debe percibir de la Depositaria de propios la cantidad de tres mil reales a suyo fin derrío la orden oportuna por el Señor Alcalde Segundo Dn Manuel de Castro. Se opicie lo conveniente con la Junta de Beneficencia, a que se prava determinar la admisión de aquellos en el mencionado Establecimiento.

Quie opicie nuevamente con S. C. la Sra Diputación Provincial recordando la construcción del Camino del Ferrol, y haciéndole presente lo conferenciado.

Quie recuerde al Depositario las tendencias de las cuentas del Partido Judicial para remitirlas a la Comuna.

Acuerda la Corporación que el Secretario se dirija a Dn Juan Francisco Rodríguez Dracío manifestandole dia el dia en que puede estar en esta Ciudad para la provisión de la Escuela de primeras letras de la misma. Así mismo nombra a los Señores Dn José María Quirós y Dn Francisco María Seijas para que informados de los Documentos y antecedentes que presenta el Campio, y demando los mas informes de quien les parezca oportuno, lo hagan a este Ayuntamiento del dia que se le ofrezca su parecer, señalando las personas que deben ilustrar a la Municipalidad del motivo y circunstancia que adormen al citado Campio, y hecho se determinará. Quie debe ruego referente a sujeción a la Provincia provincial del Reino, solicitando la Celada del Convento de San Francisco de esta Ciudad que ha sido guardiana y se halla inmediata al local destinado para Escuela de primeras letras, con el fin de unirla a este por no ser suficiente para la misma.

Acordó así mismo quie promueva el expediente quie tralla presidente del Gobierno sobre la Demolición de la Iglesia de Santo Domingo, Convento de San Francisco, excepto su Iglesia, la que corresponde a la Parroquia de Ponte María.

Se nombra en lugar del Regidor Dn Manuel Benito de Castro

para el Consejo de Clasificacion de Milicia Nacional dentro Distrito al de igual clase Dr. Juan Fernandez Pardo, encargando del primero todos los antecedentes que tenga en su poder sobre el nuevo alistamiento de la misma arma.

Queridos Señores Regidores de barrio, hagan la firma de los Alcaldes respectivos de los mismos para su desempeño en el presente año, los que presentaran a la Corporacion para que determinacion

Se han visto los Boletines oficiales numeros doscientos veinte y uno, doscientos veinte y dos, doscientos veinte y tres, de los dias veinte y uno, veinte y tres, de Diciembre del año ultimo, primero, doy del corriente.

Así lo acordaron S.P.S. de que nro. y año Certifico =

Partido del Rio

Castro y Pita

Gandul

Seipas

Fernando

Juarez

Juan Fernández Pineda
Vicente Villalba

Antonio José Gómez

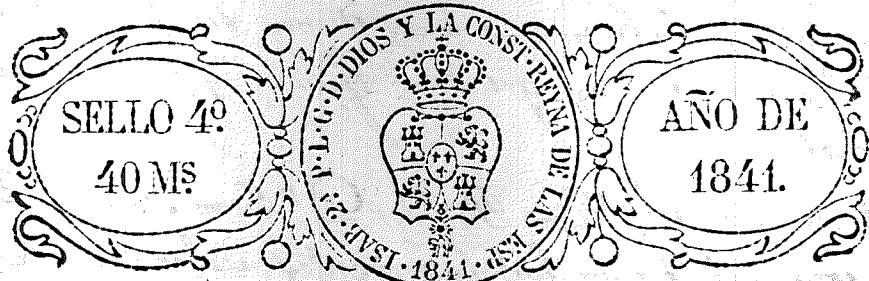
Acta de 15 de Enero de 1845

Mori
Seipas
Castro
Hern.
Fern.
Rios
Guerra
Viqueira
Villas

En la Sala Capitular de la Caja Consistorial de esta Ciudad de Betanzos a quince de Enero de mil ochocientos cuarenta y uno. Reunidos en ella S.P.S. los Señores Dr. Diego Mori, Alcalde primero Presidente Vizcaino; Dr. Francisco María Seipas; Dr. Juan de Castro y Pita; Dr. Juan Matías Fernando; Dr. Juan Fernández; Dr. Andrés del Río; Dr. José María Guerra; Regidores; Dr. Juan Carlos Viqueira y Dr. Vicente Villalba Procurador Sindical; así juntos y congregados acordaron lo siguiente:

Ychida el acta anterior quedó aprobada

Ntro en este Ayuntamiento el informe puesto por los Caballeros Regidores Dr. José María Guerra y Dr. Francisco María Seipas Sobre la probabilidad de la Plaza de primera Educacion de esta Ciudad aconsejable acuerdo por la Corporacion en el corriente año teniendo presente la contestacion dada por Dr. Juan Rodriguez Campo qual solicito antes de ahora como al igual otra de Dr. Benito M. Vinaldo acuerda confirmarse en todas sus partes con lo propuesto por dicho Señor Regidor, a cuyo fin se ofrecio lo conveniente por el Dr. Raide al Campo qd. su presencia en el dia dos de Febrero proximo entrante a la hora que se esta lo profuso que se haga al Dr. Benito de Vinaldo adelantando a este el que presente



documentos que acrediten lo que se expresa en el anuncio publicado contestando por el Correo ordinario si hacen o no su presentación; en la víspera quela plaza se hará de provistar públicamente y según lo propuesto por dichos Poderes Regulares, Comisionados, Anunciantes y sus otros pretendientes a la mencionada Cuenca.

Se nombra en lugar de Dr José María Quiroga a las Funtas de Cuenca a Dr Vicente Arias como padre de familia.

Se nombra para continuar el pleito sobre la luz de la Puerta de las Cadenas al Caballero Capitular Dr Juan Matías Hernández el cual pedirá los antecedentes que tenga por conveniente al Regidor Cesante Dr Manuel Benito de Castro.

Se nombra para hacerse cargo de los antecedentes sobre Tuncalas y su división al Señor Dr Juan Matías Hernández con las mismas facultades que tenía el Regidor Cesante Dr Narciso Espinosa de quien recogerá los documentos.

Se nombra igualmente para que presente los trabajos sobre el alistamiento de la Milicia Nacional al Soº Dr Juan Fernández debiendo recoger del Regidor Cesante Dr Manuel de Castro los antecedentes.

Que el Soº Alcalde haga cumplir a Dr Juan Luis Arizaga con la contrata de las calles del año último.

Que el Señor Alcalde proceda a la recusación de las subversiones que solicitó el Señor Jefe Político en su oficio de doº de Diciembre del año último a cuyo fin tome las precauciones convenientes.

Las visitas de once y quince de Enero presentadas por Dr. Medal y Juan Díval, solicitando certidumbres de su conducta política y moral y adhesión a la Constitución, acordó pasare al Señor Dr. Juan Fernández para que informe lo que se le ofrezca y parezca.

Sentenció el Ayuntamiento de la Plaza de Dr. Eulogio Alcalde Barredor la que una al Presidente y sede la orden al Depositario y que salifaga lo que se le adeuda, y tenga en sus poderes y mandar pronto los pueblos que acaben de satisfacer lo que adeudan, pero antes de todo ello pase a los Señores Procuradores

Sindicos para que se informen si dichos bienes son propios del
Fran y Golpe con los demás que se les ofrezca y paseen o
echo tiene cuenta.

Aproposta del Señor Regidor D^r Juan Matías Hernández acordó que se pasen los antecedentes sobre Carreteras y con visita de ellos manifieste ala Corporación lo que se le ofrezca y pasea.

Quere pasen a los Señores D^r Francisco María Saiz,
D^r Andrés Pino, D^r José María Quiroga y D^r Juan Matías Hernández los antecedentes que hay sobre los sitios mas comodos de la población donde deben establecerse toda clase de mercancías ambulantes sin que perjudiquen a los arrendatarios del Encabezado y a consecuencia del ayto celebrado en veinte y cinco de Febrero del año ultimo.

Se ordenaron los Boletines oficiales numeros dos, tres, cuatro, cinco seis y siete de los dias quattro seis siete, nueve y once del corriente

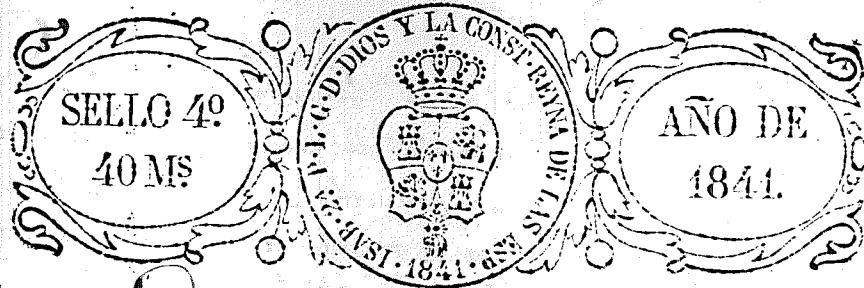
D^r Asilo acordaron P.S.P. de que aygo Secret.

Certifico =

D^r Diego Mori, Castro y Pita, Cm. ezo
Hernández Quiroga
Saiz, Pino, Viqueira
Pinto, Díaz, António Pinto de Mingo
Castro, Mori

Ay. de 25 de Enero de 1811

En la Sala Capitular de la Casa Consistorial de esta Ciudad de Betanzos a veinte y uno de Enero año de mil ochocientos cuarenta y uno: Reunidos en ella P.S.P. los Señores D^r Diego Mori Alcalde segundo haciendo funciones de Presidente; D^r Antonio María Varela; D^r Manuel Vega; D^r Francisco María Saiz; D^r Juan de Castro; D^r Juan Matías Hernández; D^r Andrés Pino; D^r Juan Fernández; D^r José María Quiroga; Regidores D^r Juan Carlos Viqueira; Pro^r Sindico por el



LXXXVII

M. Vicente Villar, así juntos, y congregados acordaron lo sig^{te}.
Leída el acta anterior quedo aprobada

Se ha visto un oficio del Señor Intendente de esta Provincia de fecha veinte y dos del corriente, por la que transcribe una Real orden de la Dirección general de Rentas terminante a que este Ayuntamiento adelante las sumas que fueda acuenta de la Contribución Extraordinaria de guerra de los ciento ochenta millones; y en virtud el Ayuntamiento Acuerda y se conteste queda Corporación tendrá la mayor satisfacción en poder adelantar acuenta de la Contribución de los ciento ochenta millones algunas cantidades, pero no teniendo fondo alguno de que disponer ni menos en este poblacion y su distrito de hallen personas prudentes que hagan estos adelantos, especialmente cuando aun en el dia no ha sido posible a la municipalidad ni a su Presidente acabar de hacer efectiva la ultima de los Seiscientos tres millones, llegando el extremo de embargar los vieneses muebles y raices de una considerable porcion de Ciudadanos que por hallarse escasos de metalico nada han satisfecho, faltando hasta compradores de aquello, mismos vieneses embargados, no le queda otro arbitrio al Ayuntamiento que determinar, que con la premura que sea posible se actibe el Repartimiento que prebiente la ley de seis de Noviembre del año ultimo aprobada por la Regencia del Reino en la misma fecha para proceder a su cobranza, y quedando el desconsuelo de no poder complacer al S. G.

Se nombran por Repartidores de la Contribución Extraordinaria de Comercio a los propuestos por el Señor Registrador de Contribuciones que son Dn. José Claudio Naveira, Dn. Teodosio Pedreira, Dn. José García y Dn. José Domingo Meas, y para Territorial a Dn. José Crespo, Francisco Correa, Domingo Várquez de esta Ciudad e Ignacio López de Brabio, a los cuales se les haga saber p^a su aceptacion, y en caso de cualquiera escusa, de facultad al Señor Presidente y dicho Registrador para su decisión así como para que activen los trabajos con la premura que se requiere, dando para todo ello la

disposiciones quese crean conducentes

Se ha visto un oficio de Dn Juan Trn Co Rodriguez
Ocamo opositor ala Escuela de esta Ciudad de fecha veinte y uno del
corriente en que manifiesta no puede concurrir el dia dos de Febrero
proximo ala oposición hasta cerca de mediados de dicho mes con lo mas
que contiene, y en su vista el Ayto acuerda señalarle el dia veinte de
dicho mes de Febrero, lo que se le comunique, no haciendolo al Dr Benito
M. de Osaburu, por manifestar el Pregidor Dn José María Quirogas se
separa de ser opositor

Le acuerdo que el Bando de Policía y buen gobierno se
presente en otro Ayuntamiento para discutirlo, articulo 7º articulo

El Señor Pregidor Dn Francisco María Seijas fuvo presente
al Ayuntamiento que varios vecinos se quejaban dela mala calidad de
la carne que expendia al publico el arrendatario del Encabeceras, y
del precio subido d' qualo traeia, y en su vista la Corporación acuer-
da: Comisionar a los Señores Dn Francisco María Seijas Dr Juan
Matías Fernández y Dñt Sindicato General Dn Vicente Villas
para que sobre el particular informen lo que tales ofrezcan y para
caz proponiendo los medios de evitar los perjuicios quese siguen al
publico.

Se han visto los Boletines numeros diez, once doce y trece
de los dias diez, ocho, veinte veinte y uno, y veinte y tres de corriente
de que querieron enterados como lo hacen diariamente en la Secretaría
de Ayto, asimis de estar al publico los dias de Coves.

Ay lo acordaron P.P.P. de que yo Apro Certifico-

Año de 8 de Febrero de 1841

En la Sala Capitular de la Casa Consistorial de esta Ciudad de Be-
tancones a ochos de Febrero de mil ochocientos cuarenta y uno. Re-
unidos en ella J.P. los Señores Dn Diego Moro Alcalde Seg.

Mori
Varela
Vega
Pérez



Castro
Fern. de
Toro
Viqueira

Hacendo funciones de Presidente; los señores Antonio María Vivaldi Ordóñez, Juan Francisco María Leisier, Dr. Juan de Castro, Dr. Juan Fernández, Dr. José María Quiroga, Regidores, y Dr. Juan Carlos Viqueira Provisor. Se dico primero; así juntos y congregados acordaron lo siguiente.

Léida el acta anterior quedó aprobada.

Se ha visto un oficio del señor Dr. Víctor Robles Secretario de la Comisión General de Cruzada en fecha veinte y dos de Octubre ultimo a que acompaña un libramiento dela cantidad de quinientos mil pesos para atender a la curación de los enfermos pobres en el Hospital de San Antonio de Paita de esta Ciudad, y en virtud de lo que el Ayuntamiento acuerda el pago original dicho libramiento a la Junta de Beneficencia, y se den las gracias al Señor Comisionado General de Cruzada.

Se ha visto en este Ayuntamiento el acta fuerte por los señores oficiales y soldados que componen el Consejo de disciplina que mando establecer aconsejamiento dela Sociedad que los Comandantes primero y segundo, Capitanes y Oficialidad dela Milicia Nacional elevaron al Ayuntamiento en veinte y cinco de Octubre ultimo y acuerdo de Señor de Robiembo de que se dio conocimiento al Señor Jefe Político en veinte y tres del mismo, teniendo igualmente presente la orden expedida en el proprio veinte y cinco de Octubre por la Regencia del Reino, afir de poder la Corporación dar cumplimiento a la prescripción primera de dicha orden como también a la ley de ocho de Diciembre, y no de veinte y dos como señala la misma por ser equivocada dicha fecha mediante esto es lo que se dio conocimiento al Señor Jefe Político. Acuerda: se oficie lo conveniente con el Señor Comandante para que reunido con el Sargento mayor los Capitanes y Sargentos primeros remita contada orden a cada lista de los individuos de cada compañía autorizada por los mismos nombrando por notas el caso uno lo que consideren oportuno en materia a su conducta moral y política, especificando los que deban darrededor basa por sus ideas o conducta política, de acuerdo al bando establecido y no inspiren completa confianza, así como de los que aunque sus opiniones no sean contrarias a la Constitución estén mal mirados por sus compañeros. Se encarga a los señores Regidores Dr. Juan de Castro y Dr. Juan Fernández presentar el nuevo alzamiento según vista presentada.

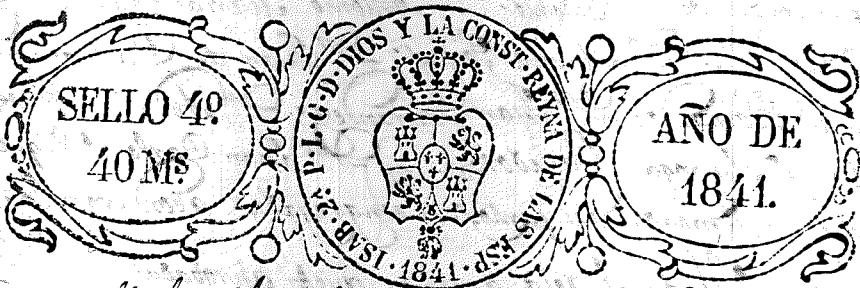
Con presencia de la propuesta que hace el Mayor Gabrique

ro de la Parroquia de Santiago, el Cura Parroco de la misma con su oficio de do del corriente, acuerda: Se oficie al Señor Cura con debolucion de dicha propuesta, para que se haga reformular poniendo otras personas que puedan desempeñar el destino de fabriquero segun los derechos de la Corporacion.

Queda enterado el Ayto. del oficio de D^r Juan Fran
Rodríguez Ocampo de fecha primera del corriente en que manifiesta con-
cuerda a las opiniones de la escuela el dia que llevo señalamiento, y en su
vista acuerda que el Señor Presidente alcance oportuno de las disposi-
ciones convenientes y espida las convocatorias que sea necesario, p.
la concurrencia de las personas que se parezca, afin de conocer la
inteligencia del maestro.

Se ha visto un oficio del Sr. Jefe Superior Politico de la
Provincia de fecha primera del corriente, por el que se pide prebonor
que alla mayor brevedad posible se informe sobre la conducta moral
y politica de D^r José Andres Gayoso Abogado, el concepto en que elle
seenga en cuanto a su instrucion y status y del que merece igualmente
en el publico sobre todas sus circunstancias; y en su vista el Ayto.
acuerda: Se conteste al J.S. que el referido Gayoso ha desempeñado
en el año ultimo con el mayor tino y disinter el destino de Alcalde
primero Constitucional y como tal el Juzgado de primera Inst. a
y Subdelegacion de Rentas a completa satisfaccion de la municipa-
lidad y del publico, mercediendo por ello y por su instrucion y prendas
morales el aprecio de todos los naturales del Partido Judicial con-
serviendole por consiguiente con la aptitud y debida instrucion para
el ejercicio de su profesion de abogado, teniendo la mayor conducta
y honradez y muy especialmente decidido defensor de la Constitucion
de 1837, Derechos de Nuestra augusta Reyna D^r Isabel Segunda
y Libertades Patrias.

Se ha visto una exposicion de los oficiales de la Milicia Na-
cional D^r Ramon Maria Garcia y D^r Manuel Espinosa de fecha
del corriente por la q^c hacen renuncia de los empleos para quales
eligen sus compaños, y en su vista el Ayto. acuerda: Que con arre-
do de su anterior catorenta y nueve de la ordenanza de Milicia y nublo
de mil ochocientos, veinte y dos, informen los Jefes de la
Milicia lo que tales ofrecen y parezca, especialmente sobre la expon-
cion de la Reforma de los abusos de que habla dicha Solicitud que dot-
trinio a la Corporacion, y que deseas que la Milicia se halle
en sentido en que los Ciudadanos no den motivo a quejas debidas
a mala alarma ignorante, los en que se fundan q^d elevar a los



101

Municipalidad dicha Solicitud de la que se acompaña copia con el correspondiente oficio

Se ha visto un oficio del Señor Jefe Superior Político de la Provincia de la Orotava de fecha treinta y uno de Enero último referente a que pide informe sobre la licencia de dos meses que solicita el Señor Alcalde Segundo Dr. Diego Mori, y en virtud acuerda que conteste al D.P. que el dho. concepto muy justa la solicitud, y no trae inconveniente en que se le conceda dicha licencia.

Alas solicitudes de Dm. Tomé Vila, Dm. Santiago Abad y Dm. Tomé Vila pidiendo informes acerca de su conducta política y moral acuerda: Dar al Señor de la Hacienda Nacional para que ilustre ala Corporación sobre el particular.

A otra de Dm. Ramón López solicitando informe de su conducta política y moral, acuerda hace al Señor Procurador General para que informe lo que se le ofrece y parezca.

Se han visto los Boletines, numero, catorce, quince, diez y seis, diez y siete, diez y ocho, diez y nueve, veinte y veinti y uno de los días veinte y cinco, veinte y siete, veinte y ocho, treinta de Enero ultimo, primero, tres, cuatro y seis del corriente de que quedaron enterados. Así lo acordaron P.P. de que soy Secretario Certifico=

Diego Mori

Fastro y Vila

Vega

Seijas

Quirós

Fernández

Higueras

Sánchez

Montaña José Jiménez

Acta de 12 de Febrero de 1841

En la Sala Capitular de la Caja Provincial de esta Ciudad de Puerto de la Cruz, el doce dia, del mes de Febrero de mil ochocientos cuarenta y uno: Reunidos en ella D.P. los Señores Dr. Diego Mori, Alcalde Segundo

Castro
Aren.
Fern.
Prest.
Quiroga
Viqueira

60.

Haciendo Funciones del Mudente; Dr. Antonio María Varela; Dr. Manuel Vega; Dr. Francisco María Leyva; Dr. Juan de Castro; Dr. Juan Matias Fernando; Dr. Juan Fernandez; Dr. Andres Pioz; Dr. Jose Maria Quiroga Preceptor, y Dr. Juan Carlos Viqueira Prof. Sindico primero; así sus otros y congregados acordaron lo sig.
Hecha el acta anterior quedó aprobada

Con vista del Informe del Señor Comandante dela Milicia Nacional de esta Ciudad, de fecha diez del corriente y mas antecedentes acuerda
que la Sección dela Milicia para que sirvieren oir a los Señores
oficiales, Dr. Ramon Maria Garcia y Dr. Manuel Sanchez
túmora manifesten los motivos que tienen para hacer las renuncias de
sus empleos, y al mismo tiempo digan lo abajo q. hay en dicha Milicia

A consecuencia dela orden de diez y siete de Enero ultima inserta
en el Boletin numero diez y seis del Lunes primero de Febrero acuerda
se circule a la Tuna de Beneficencia p. q. que cumpla en todas sus
partes con lo q. precribe la Regencia del Reyno.

A consecuencia de la Circular de la C. la Diputación Pro-
vincial de dos del corriente inserta en el Boletin numero veinte del
Jueves Cuatro del mismo acuerda se autoriza la Corporación al
Boletin de Instrucción Primaria q. q. lo prebenido por la Regen-
cia del Reyno, cuyo periodico se pondrá a disposición dela Planta
de Escuelas.

Con presencia dela Circular del Señor Jefe Superior Político
de esta Provincia de Cuatro del corriente inserta en el Boletin of/
numero veinte y uno del Sabado diez del mismo, q. comprenda la
Real orden de cinco de Diciembre de mil setecientos treinta y nueve
sobre la remisión de copias Certificadas de las cuentas de Propios
y arbitrios, acuerda: Q. tiene q. dicha Copia, advertiendo al
Señor Jefe Político, q. el arbitrio de dos mil ochenta y seis de su
quiero serq. en la Almudiga pública pertenece a arbitrios y
no a propios; como q. quiere q. q. q. a cuyo fin se dé orden
al Diputario para q. cumpla con su contenido.

Se ha visto un oficio de la Tuna de Beneficencia de esta
Ciudad de fecha Veinte y dos de Enero ultimo sobre q. no admitan
en el Hospital de San Antonio sin la amueblia dela misma los
enfermos q. deban pasar a aquél establecimiento, y q. se de orden
para q. se entreguen los tres mil pesos del Corabastos del año
ultimo acordada se contó q. respecto de dicha cantidad estan das aclaraciones
para q. se entregue, y cuanto a la admision de enfermos q. se haga q.
los tramites q. tenga acordado q. dicha Tuna.

Queda enterado el Ayuntamiento del oficio del Dr.



111

Acta Político de diez del corriente por el que concede la licencia de dos meses al Señor Alcalde Segundo Don Diego Mori, a cuyo fin manifestará al Señor Regidor quale sea el dia en que empieza a usar dela licencia.

Se nombran por Alcaldes de Barrio del Campo al Dr. Antonio Tomé para el Puentebello, Alberto Encobregas para la Ribera a Bernardo Martínez, para el de Dr. Francisco Andrés Longueira y para la Puanuela Dr. Valerio López Cárdenas, a los cuales se les hace saber por medio de Convocatoria para que queden enterados.

Apropiacion del Señor Regidor Fernández sobre la paraliva del presente sobre el rendimiento de las cuentas del Encaballado de mil ochocientos treinta y cuatro y dos primeros tercios de mil ochocientos treinta y cinco acuerda se dé cuenta con los antecedentes en el primer Ayuntamiento

Así lo acordaron P.P.P. de que yo Secretario Certifico =

Diego Mori *Castro y Pita* *Vega*
Núñez *Fernández* *García*
Cárdenas *Prieto* *Fernández*
Herrera *Leiva* *Antonio José de Sucre*
Marcial *Castro* *Antonio José de Sucre*
Acta de 11 de Febrero de 1841

En la Sala Capitular de la Casa Consistorial de esta Ciudad de Beltrán a diecisiete dias del mes de Febrero de mil ochocientos cuarenta y uno. Reunidos en ella P.P.P. los Señores Dr. Diego Mori Alcalde Segundo Haciendo funciones de Presidente; Dr. Antonio López Varela; Dr. Francisco María Leiva; Dr. Juan de Castro; Dr. Andrés Pioz; Dr. Manuel Vega; Dr. Juan Fernández, Regidor; y Dr. Juan Carlos Viqueira Provisor primero;

anfuntos oy congregados acordaron lo siguiente

Leyida el acta anterior quedó aprobada

Se han visto un oficio del Yermo Señor Regente dela Cuenca Nacional de la Coruña de fecha trece del corriente por el que pide se le informe acerca de la conducta y mas circunstancias del Dr. José Andrés Gayoso; y en su vista la Corporacion Acuerda se obague en los términos que hizo al Señor Jefe Político en nombre del que naga por el Señor Presidente.

Se han visto los Boletines numeros veinte y dos y veinte y tres delos dias ocho y diez del corriente de que quedaron enterados.

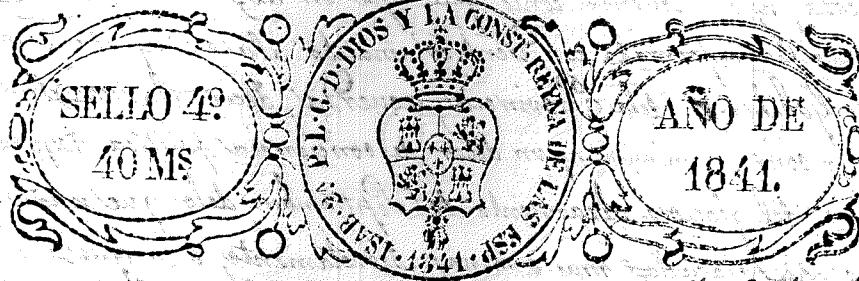
Así lo acordaron S.D.P. de que nro Secretario Certifica

Diego Mori, Justo y Vega
Sifas, Pando, Juan
Burguera, Barrios, Vicente
Acta de 22 de Febrero del 1811

Mori
Varela
Sifas
Castro
Rios
Vega
Fern.
Nig.
En la Sala Capitular de la Casa Comunal de esta Ciudad de Botafoz, el veinte y dos de Febrero de mil ochocientos cuarenta y uno. Presentados en ella el Señor Dr. Diego Mori, Maestre Segundo, siendo funcionario de Presidente. Dr. Antonio María Varela, Dr. Francisco Manuel María Sifas; Dr. Juan de Castro; Dr. Andrés Rios, Dr. Manuel María Sifas; Dr. Juan Fernández Regidores y Dr. Juan Carlos Viqueira. Por síndico primero; anfuntos oy congregados acordaron lo siguiente

Leyida el acta anterior quedó aprobada

En este Ayuntamiento se presentó Manuel Vilariño con Real Título expedido a su favor por la Regencia Provisional del Reino en Madrid alicuatro del corriente, firmado por el Presidente de la misma el Duque de la Victoria y del Senor Ministro de Gracia y Justicia Dr. Alvaro Gómez, de un oficio de 18 de febrero de esta Ciudad de Botafoz, con la correspondiente tarifa de haberse pago el derecho de media annata con lo demás que contiene, pidiendo al Ayuntamiento se diera admisible a su ejercicio



Vero

como ya lo está oy dárle la correspondiente posesión. Y la Corporación entabla
decimiento del que manda dicho Real Título, que respecta como debe, acuer-
da que el Señor Alcalde Segundo Dn Diego Moro que hace de primero
Presidente por Hallarle este Desempeñando la Judicatura de primera
y nascencia le tome el correspondiente juro como lo hizo en la mane-
ra siguiente: Túrai por Dios Nuestro Señor, poniendo el Vilarino
de mano derecha en foma de Cruz en la barra de la Justicia)
guardar la Constitución de la Monarquía Hispanola decretada y san-
cionada por las Cortes generales en mil ochocientos sesenta y siete)
ser fiel ala Reyna Dña Isabel D.a de Borbon, observar las
leyes del Reyno, desempeñar bien y fielmente su oficio de
Prot del numero diez Ciudad, amparar los pobres huérfanos y
viudas, defender el Sagrado Ministerio dela proxima Concepcion
de Nra Sra, guardar secreto en los casos que los requieran, y com-
plicar en todo con las cosas y negocios concernientes a su dicho
oficio. Prespondrá el Vilarino en voz alta e inteligible: Si
juro? En cuya vista el Ayuntamiento acordó admitirle como
le admite al uno y ejercicio de tal Prot del numero de esta Oficina
Ciudad, y de él le daba y dio la posesión Real corporal, natural
actual civil recuasi en forma. Y el sobre dicho de como se
dio sin contradicción alguna lo pide por testimonio a esta hora
que es la una del dia siendo testigos Dn Antonio Parada, Dn
Benito Maria Paez y Dn Juan Tolla, y quedando copia a
continuacion de la ultima en que ha comprendido este acuerdo
se ponga en el anumado Real Título, certificado de esta Oficina

Yito en este Ayuntamiento un oficio de la Comisión de
Calificación de Empleados de Hacienda de la Provincia de la
Covina de fecha diez y seis del corriente a que acompañan
dos relaciones numero primero y segundo de los empleados
que porta estinguida Junta Superior de Gobierno de esta Ciudad
han sido separados de sus destinos y de los colocados en su
lugar, despues de examinar detenidamente el delicado asunto

Sobre que versa y consecuente con lo que ya en dos de Octubre
del año ultimo ha informado con idéntico motivo la extinguida Tunta
Superior de Gobierno de la Provincia acuerda, decir la misma
Comisión por conveniencia y un deber de conciencia política, respetando
los principios del glorioso alzamiento de Septiembre, de los que nadie pue
de separarse sin atacarlos mas o menos directamente, o lo que es lo mis
mo sin atacar la libertad, que los actos de la Tunta Gubernativa
de este pueblo han sido todos ellos arreglados a su entender a con
veniencia publica. El Ayto no tiene inconveniente en decir que los
motivos en que se fundó la Tunta referida para probar las dichas
plazas, deberían ser y fueron tales incontestables.

Se ha visto tambien igualmente un oficio del Señor Alcalde
Constitucional de esta Ciudad, de fecha diez y siete del corriente
por el qual se pide pedir informe a la Corporación acerca de la
conducta politica y moral del Cto de Zamora Dr. Antonio Pato.
Su aptitud, comportamiento en el ejercicio de sus funciones y cetera
de los motivos en que se apoya la Tunta de Gobierno p. suspenderle por
desafecto a las instituciones liberales. En su vista el Ayto acuerda
que la Corporación nada tiene que decir sobre el particular, aunq.
la opinion publica le tacha por desafecto a las libertades patrias
y poco puro en el Desempeño de su oficio.

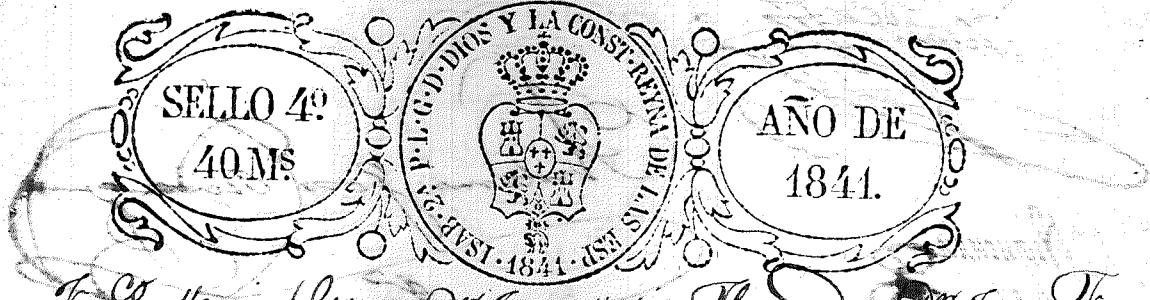
Así lo acordaron el P.P. de que yo Secretario. Certe
ficio =

Diego Moro, Justo y Pedro Pato, Manuel Vega,
Sifas, Valdés, Ruiz, Fernández, Sánchez,
Bogaya, Gómez, Martínez, Juan Rivas, Angel
Castaño, Juan Rivas, Angel

Acta de 27 de Febrero de 1861

En la Sala Capitular de la Casa Consistorial de esta Ciudad a veinte y siete dias del mes de Febrero anno de mil
seiscientos cuarenta y uno. Reunidos en ella el P.P. Don Señores
Dn. Diego Moro, Alcalde Segundo haciendo funciones de Pre
sidente; Dn. Antonio María Parada; Dn. Manuel Vega; Dn.

Moro
Parada
Vega
Gómez
Hernández
Fernández
Quiroga
Nigles



Tran^{co} María Lejas; Dr. Juan Matías Hernández; Dr. Juan Fernández; Dr. José María Guroga; Regidores y Dr. Vicente Villar Prat; Sindico Segundo; Dr. Andrés Freire; Dr. Vicente Arias; y Dr. Joaquín Pardo, individuos de la Comisión local de Instrucción Primaria; Dr. José María Carro, y Dr. Rafael de Lago, intelligentes; asimismo, y congregados, acordaron lo siguiente.

Leída el acta anterior quedó aprobada.

Habiendo presentado en este día ante las Corporaciones, la comisión local de Instrucción Primaria, Señores intelligentes en la primera educación Dr. José María Carro y Dr. Rafael de Lago, y varios vecinos delos de más ilustración de esta Ciudad que contan en acta Separada Dr. Juan Tran^{co} Rodríguez Ocampo opositor al Escuela publica de Niños, de la población, después de haberse echo relación del expediente de este negociado por el presente Secretario, concurrió el Señor quien publicamente manifestó el método de ensenar los niños, contestando con toda soltura y inteligencia a varias preguntas que se le han echo por algunos individuos de la Corporación y Señores intelligentes por algunos individuos de la Corporación y Señores intelligentes de q. quisieron y satisfecho, todos los concurrentes. En cuya vista el Dr. y Junta de Escuelas teniendo en consideracion los conocimientos de quien trataba Admision el Dr. Juan Tran^{co} Rodríguez Ocampo así como su conducta política y moral al igual del ofrecimiento q. hace de enseñar los pobres que sean calificados tales q. sin reparar su numero constal of. Caja local para ello, acordaron q. su proximidad en el mismo localizada plaza de maestro de primaria Educación de esta Ciudad, a quien se le tiene q. tal desde este dia, abonandole desde el propio el sueldo de reglamento.

Así lo acordaron P. R. P. de que soy Secretario

Certifico =

Diego Moreira Vega Saavedra
Leopoldo Soto Leonidas Juárez

Fran. de la Torre
Niquevna

Austonio José Domínguez

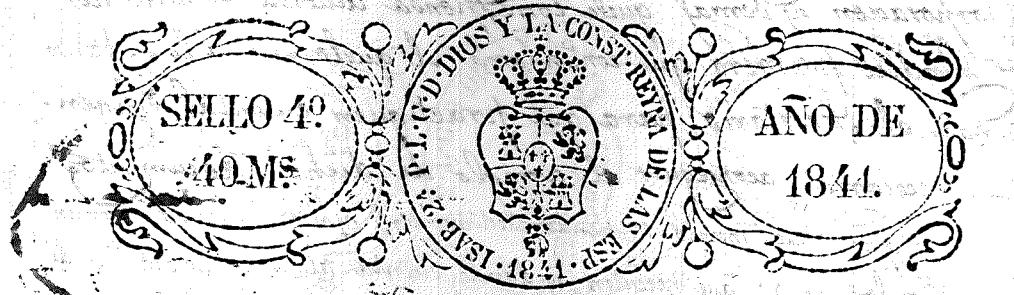
Acta de 5 de Marzo de 1841

Nicola Sáez
Juan de Castro
Juan Fernández
Juan M. Muroga
Niquevna

En la Sala Capitular de la Casa Consistorial de esta Ciudad de Betanzos, a cinco días del mes de Marzo año de mil ochocientos cuarenta y uno. Presentes en ella S. P. P. los Señores D^r Antonio María Varela, Regidor primero Hacienda Funciones de Presidente, D^r Juan Francisco María Sáez; D^r Juan de Castro, D^r Juan Matias Hernando; D^r Juan Fernández; D^r José María Muroga, Regidores y D^r Juan Carlos Niquevna Protor Sindico primero, así juntos y congregados acordaron lo siguiente.

Leyida el acta anterior quedó aprobada

Se han visto los Boletines Oficiales números veinte y cuatro veinte y cinco veinte y seis veinte y siete veinte y ocho veinte y nueve, treinta, treinta y uno, treinta y dos, y treinta y tres del mes de Febrero último, treinta y cuatro y treinta y cinco de primero y tres del que sigue y teniendo presente el decreto de la Regencia Provisional del Reyno de Siete del pasado Febrero referente a la formación de una Estadística general acuerda que poniéndose en el frontis de la Casa Consistorial el único ejemplar impreso que se remite, se publique por bandos q. conocimiento y cumplimiento de todos los vecinos y forasteros de esta Ciudad y sus arrabales, parroquias correspondientes ordenes a los Mayordomos de las Parroquias con el mismo objeto. Y así de hacerla mas pública sin embargo del trabajo que se aumenta por no haberse remitido ejemplares suficientes, q. formen copias de dichas relaciones



Der

AÑO DE
1841.

mo
entregandose a cada Alcalde de Barrio una, y otra acada Mayo.
explicandose esto mismo en el Bando, encargandose al Registrador
de Contribuciones el recoger las relaciones que le presenten, hacie-
ndo los Alcaldes en su respectivo barrio o entregandose las mismas
en la Secretaría de este Ayto.

Pallandose prohibía la Escuela de primera Educación
y debiendo calificarse los pobres que de antea les se encarga al Procurador
del Ayto que con arreglo al artículo catorce de la Real orden de pri-
mero de Enero de mil ochocientos treinta y nueve, de las providencias con-
venientes para que tenga efecto, debiendo darse al respectivo Cura Pano-
co y Alcalde de Barrio tanto demás que considere necesario, según dicho
artículo, sin necesidad de otro acuerdo sobre ello.

Vista la cuenta del Propio del año de mil ochocientos
cuarenta y seis por su Deportuario Dñ Antonio Vázquez yellar-
tines acordó que con arreglo al artículo cuarenta y tres de la Ley
de tres de Febrero de mil ochocientos veinte y tres, hace consto de
documentos de cargo y data a los Procuradores Síndicos q. que in-
formen lo que tales ofraca y paseca y echo dice cuenta.

Mediante a que hasta la época presente con motivo de las
facciones y otras alarmas que hubo diariamente, no ha sido posible
arreglar los documentos de los archibos que se hallan enteramente desor-
ganizados, segun XII los han entregado en el año de mil ochocientos
treinta y cinco, y que deben hacerse las mas esquistas diligen-
cias para poder recoger o tomar noticia de los diferentes oficios
de q. m. de Número de esta Ciudad y otras casas particulares q.
que pudieren recoger alguno, segun noticias de los pertenecientes
a la propiedad de los establecimientos de Beneficencia, especialmente
al Colegio de Huérfanos, situado en el Campo de la Feria, que en el
días se tralla por Real orden de Veinte y seis de Enero de mil
ochocientos treinta y siete, para Escuelas de Niños como del cargo

de la Corporación y demás que le corresponda, acuerda comisionar
al Procurador primero que continuará el que lo sea a lo suyo
acompañado al Secretario para que practiquen cuantas diligencias
sean necesarias aconsejando el arreglo de dichos documentos
y recoger los de que se hace mención exigiendo testimonios y mas precio abonar
a donde para ello los gastos que necesiten, y dando cuenta atento oportuno de
lo que hubieren adelantado, debiendo el Procurador General proponer las demandas
y otros recursos, todo ello con acuerdo del letrado nombrado Dr. Celestino
Martínez del Río pagándose del fondo del Propio los que les corre-
pondan y de los demás establecimientos del fondo de este Ilmo. Ayuntamiento
y si no también de Propio.

Seda Comisión al Señor Regidor Dn. Antonio del Río como
de Contribuciones para que nombre con el Señor Presidente los repres-
tadores que deben hacerlo para la Contribución de Vehículos para el pre-
sente año quedando autorizadas dichas Señor Presidente y referido
Regidor para que al tiempo oportuno elijan los recaudadores de todas
las Contribuciones Ordinarias y extraordinarias, que sean de su respon-
sabilidad.

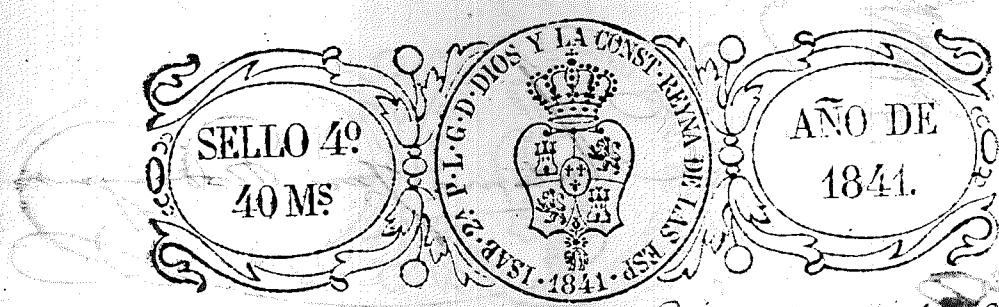
El Ayuntamiento constituta del nuevo alzamiento presentado por
la Señoría de la Milicia Nacional, acuerda que la misma vinda con los
Alcaldes del Distrito y vaya sujeta estrecha responsabilidad ma-
nifiesta quienes deban ser inscritos en la Guardia Nacional
teniendo las circunstancias de arraigo, ellos o sus padres suficiente
para subsistir al menos cuatro días sobre las armas sin auxiliar-
les con retribución alguna y además su buena conducta política moral
Así lo acordaron S.P.P. de que yo, Río Certifico =

Carmelo Castro y Rita Fernando Gómez
Sefar Fernández Riomar Soto Antonia Jiménez

Acta de 12 de Marzo del 1844

En la Oficina Capitular de la Casa Consistorial de esta Ciudad de Betanzos
el día doce de Marzo de mil ochocientos cuarenta y uno. Reuni-

Mori
Vega
Sefar



Once

Castro
 Fern.
 Luenga
 Virg.
 Castro dos en ella P.S.P. los señores Dr. Diego Mori Alcalde Segundo cha-
 ciendo Funciones de Presidente, Dr. Manuel Vega, Dr. Fran. Sosa,
 Dr. Juan de Castro, Dr. Juan Fernández, Dr. José María Quiroga,
 Regidores y Dr. Juan Carlos Díqueira Provisorio primero; así
 juntos y congregados acordaron lo siguiente.

Leyida el acta anterior quedó aprobada

Se ha visto la orden de la Regencia Provisional del Reino de
 fecha veinte y cuatro de Enero ultimo terminante a que se establece
 el registro Civil a cuyo fin se remitirán por la Gobernación
 política los correspondientes libros y en su Vista el Ayto acuerda
 que los señores Alcaldes hagan de cumplir en todo lo que pre-
 viene en dicha orden.

Se han visto los Boletines numeros treinta y seis,
 treinta y siete, treinta y ocho y treinta y nueve de los días cuatro seis,
 ocho y diez del corriente, de que quedaron enterados, y con presencia
 del circular de Q.D. la Diputación Provincial de cuatro del
 que sigue por que se sirba reclamar el extracto del numero de almas
 que contiene la ordenanza de Templarios, así como que proceda a
 las mas operaciones de la quinta q. prebiere la misma acuerdo
 que mediante aun no han entregado los Padroneg los Alcaldes
 de Barrio tales apremie a ello hasta tanto lo verifiquen, y echo
 se remita el extracto a Q.D. declarandose el Ayto en sesión perman-
 ente para la formación del alertamiento cuya notificación se hará
 el dia Domingo veinte y ocho del que corre, y el Jueves General el
 dia Domingo cuatro de Abril proximo, dando el Señor Presidente
 las disposiciones de costumbre para la concurrencia de los veci-
 nitos interiores.

A lo acordaron P.S.P. de que no Secretario Certificó-

Diego Mori

Sosa

Castro y Díaz

Quiroga

Vega

Pérez

Antonio José Díaz

Sigüenza

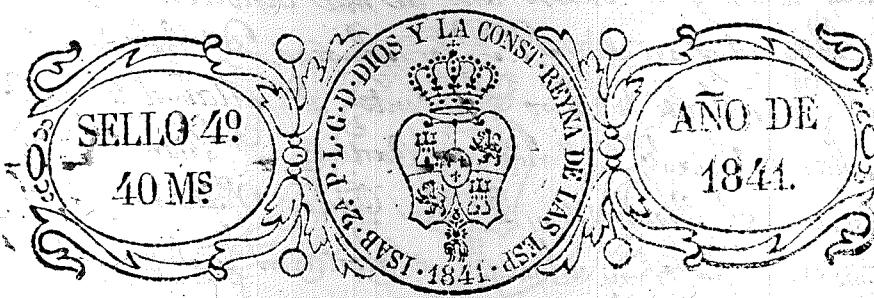
Acta de 20 de Noviembre de 1841

Nro del Día En la Sala Capitular de la Caja Comunal de esta Ciudad de Betanzos a veinte días del mes de Noviembre año de mil ochocientos cuarenta y uno: Presentados en ella S.S.G. los Señores Dr. Feliz Castro Martínez del Río Alcalde primero Presidente; Dr. Feliz Castro Martínez del Río Alcalde primero Presidente; Dr. Juan de Castro; Dr. Francisco María Pela, Dr. Juan de Castro; Dr. Juan Matías Fernández; Dr. Juan Fernández, Registrador y Dr. Juan Carlos Díaz Quirós, Procurador primero; anjuntados y congregados acordaron lo siguiente:

Leyida el acta anterior quedó aprobada.

Se ha visto un oficio del Ayto. Constitucional del Pueblo de Bergondo de fecha diez y ocho del corriente por el que solicita que se segreguen localmente de aquél distrito los lugares de Viladebuso, Quiñade y San Pedro das Viñas que lo son de este Ayto. y se conservan unidos con la Parroquia de Cortiñas en la Contribución de Hacienda y su Recargo, para lo que el dicho Ayto. nombra por su comisionado para este arreglo e segregación al Regidor Dr. Manuel Castro, y la Corporación acuerda comisionar al Señor Dr. José María Guerola para que unido con el de Bergondo practiquen los trabajos que prebien a q.e. la Diputación Provincial teniendo para ello a vista los Párones correspondientes a las Parroquias que se citan de aquél distrito, conto mas que se considere necesario de cuyo negocio se encarga al oficial Dr. Benito María Paez.

Se ha visto un oficio del Señor Jefe Político de esta Provincia de fecha primera del corriente comunicante a que construyan el Chapacuna doce brevas líneas a lo menos a las entradas de las



doce

Carreteras generales por los cruzaderos de los caminos transcurriendos y Parroquiales; y en su ruta el Ayto acuerda que se cumpla lo prevenido por el Señor Jefe Político, de que custiará el Señor Celador de caminos José M. Carro y de los gastos que se ocanen se comisiona al Señor Proy General careciendo la paga al quiparo con lo demás proceder por cuenta delos Reinos de las respectivas Parroquias, excepto el pago de los canteros.

Vista la circular del Señor Subinspector de la Milicia Nacional de esta Provincia de fecha ocho del corriente inserta en el Boletín numero cuarenta y dos acuerda se remita a dicho Sr la noticia que pide de los fondos de la Milicia en los términos consignados.

El Ayuntamiento teniendo presente que los vecinos y forasteros no han presentado las rebajaciones que se les han prevenido apesar de los bandoz publicados y echo cargo nuevamente de lo que pide en la orden de la Regencia del Reyno acuerdo Comisionar al Señor Presidente para que trascienda cargo nuevamente de lo q. prohíbe) obstruir que esta omisión presenta a la Corporación para llevar al cabo lo prevenido en el artículo quinto del citado decreto, rebajante una comisión al Señor Intendente de la Provincia en que lo especifique minuciosamente y determinar en su vista lo q. estubiere q. conveniente.

Así lo acordaron S. P. P. de que yo Secretario Certifico =

Velázquez Alcaldesa del Piso

Castro y Pita

Yoga

Sifio

Lemardo

Juan Ruiz

Riquelme

Antonio José Rodríguez

Acta de 30 de Marzo de 1841

M. del Piso En la Sala Capitular de la Caja Consistorial de esta Ciudad de Betanzos

Noga
Sijas
Castro
Mern.
Fern.
Vig. 20

d. treinta días del mes de Marzo año de mil ochocientos sesenta y uno. Reunidos en ella el P. S. los señores Dr. Celestino Martínez del Río, Alcalde primero Presidente; Dr. Manuel Vega; Dr. Francisco María Sijas; Dr. Juan de Castro; Dr. Juan Fernández; Dr. Juan Fernández Regidores; y Dr. Juan Carlos Díqueira Provisor Sindico primero; en punto y congregados acordaron lo siguiente:

Léida el acta anterior quedó aprobada.

Acordó porroregar al Maestro Dr. Francisco Rodríguez Orrego el mes que iba a entrar para que fuese puesto conforme al tenor a establecer en esta Ciudad, en atención a la temprana muerte de su esposo.

Que se despache Certificación de su conducta moral y política al Dr. Antonio de Castro Sargento del Batallón de Milicia Nacional de esta Ciudad.

A lo acordado el P. S. de que no firmó Certificado.

Martínez del Río

Castro y Pino

Vega

Sijas

Fernández

Juan Fernández

Díqueira

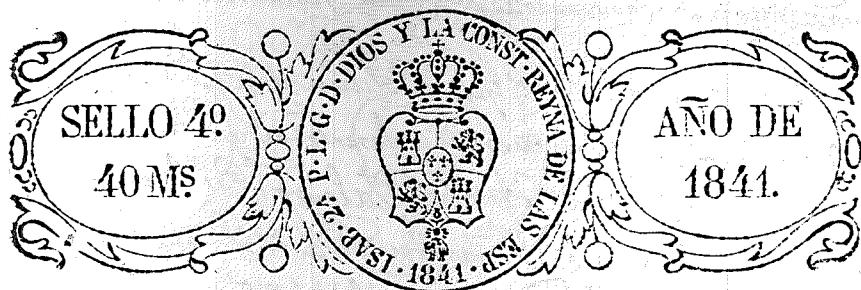
Provisor José Fernández

Acta de 51 de Marzo de 1841.

Mon. del Río En la Sala Capitular de la Caja Consistorial de esta Ciudad se dieron a treinta y uno de Marzo de mil ochocientos sesenta y uno. Reunidos en ella el P. S. los señores Dr. Celestino Martínez del Río, Alcalde primero Presidente; Dr. Manuel Vega; Dr. Francisco Sijas; Dr. Juan de Castro; Dr. Manuel y Juan Matías Fernández; Dr. Juan Fernández Regidores; y Dr. Juan Carlos Díqueira Provisor Sindico primero; en punto y congregados acordaron lo sig.

Léida el acta anterior quedó aprobada.

Al oficio del Señor Jefe Político de la Provincia de veinte y cinco del corriente sobre la recomposición de la Carretera general acordó este consejo que el Ayto. ya tiene probado lo conveniente y consignado al Provisor Sindico primero con el Celador de Caminos Dr. José María Carrasco para que cuide de su recomposición en lo



Fáce

sitos que sea precio, cuyo gasto se abonará de cuenta de los fondos de Propios, lo propio que el Puentemuelo y demás que sea necesario en otros puntos.

Al oficio del Señor Dm^o Interino del Rentas Nacionales de esta Ciudad, de veinte del corriente por el que pide dele informe el punto donde pueda establecerse un Estanguillo de Sal que pretende Maríuela Domínguez vecina de esta Ciudad, en Villa de José Quares Carabureto que falleció en Santiago, acordó manifestar al dho Señor que el Ayuntamiento obviamente ha puesto del Estanguillo que hay ya en el Pueblo no halla más sitio si no en la Puaméba, Calle de San Francisco Pescadería, en la Senora del Camino, Casa Nicas o de María, en cuya villa puebelo el Señor Dm^o acordar el establecimiento del Estanguillo que alo suscribo se solviente, si por los ingresos en Pata bien puedan servirles a la Hacienda publica.

A otros del Señor Dm^o propietario Dn Juan Montero Felipe de Rentas Nacionales de esta Ciudad, pidiendo informe sobre el establecimiento de un Estanguillo de Tabaco en el Camino de Cartilla que tiene D^r María Rodríguez de esta Ciudad, acordó contestarle que el dho no halla inconveniente en que se establezca en el distrito del Barrio del Campo, pero separado de la Distancia de instalación del que existe en el mismo con lo cual se conseguirán mas consumos en el tránsito de los forasteros q^o pasan a Santillana, y los que por dicha carretera concurren a los mercados de esta población considerando q^o ello muy útil dicho establecimiento.

La instancia de Dn Felipe Montero Contador Gerente de Rentas unidas de esta Ciudad que elevó al Señor Jefe Político de la Provincia con fecha veinte y uno del corriente solicitando las armas que se le recogerán por la Junta de Gobierno de esta Ciudad acordó informar a D^r que el dho no halla inconveniente en que se entreguen a dho Señor Montero atendiendo a que buena conducta y honestidad las armas no prohibidas por la ley sobre lo cual el Sr. Malde como encargado de la Seguridad Pública

tome las providencias convenientes según reglamento.

Un oficio del Señor Jefe Político de la Provincia de Lecha Niente y seis del corriente referente a que se le informe sobre la conducta moral de Dr. Antonio Valcero Esq. con designación al distrito de Monferrato, acordó manifestar a S.E. que en cuanto a su comportamiento moral, nada tiene el dho. que objetar a don Valcero.

Otro del mismo Señor Jefe Político de Lecha Niente y seis del corriente, contestando al que se le pasó sobre la formación de la Estadística Territorial prebiénendo que este dho. continúe sin levantar mano fría que se reciba la aclaración del gobierno a quien consultó sobre ello lo conveniente, acordó se repita por Bando Segundo que se hizo para la intervención de las relaciones en el término de ocho días presentiores, invitándose los artículos que fijasen la creación de las multas y la formación por los dho. no pasas dichos términos procederá la Corporación por medio de Contos a las causas de la Renta líquida de las fincas acosta de los omisos, sin perjuicio de adoptar los demás medios que considere conducentes a lograr el cumplimiento del prevenido por la Regencia.

Se han visto los Boletines oficiales n.º Cuarenta, cuarenta y uno, cuarenta y dos, cuarenta y tres, cuarenta y cuatro, cuarenta y cinco, cuarenta y seis, cuarenta y siete, cuarenta y ocho, cuarenta y nueve; cincuenta y cuarenta y uno, de los días, once, doce, quince, diez y diez, diez y ocho, veinte, veinte y uno, veinte y cuatro, veinte y cinco, veinte y siete, veinte y nueve y treinta y uno del que fina, sin embargo de que lo trasciendan S.P.P. diariamente y cuando lo tieren por conveniente en la Secretaría.

Ahi lo acuerdan S.P.P. de que ayer firmó Certificado

Martínez del Río

Castro y Vila

Vega

Saizar

Lemardo

Prem. etc.

Sigüenza

Acta de 2 de Abril del 34

Antón José Domínguez

Ver del Río. En la Sala Capitular de la Caja Provincial de la Ciudad de